San José de Cúcuta, 24 de abril de 2024

Doctor
EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ
Director General
Centro Tecnológico de Cúcuta

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-005-CTC- 2024

Cordial saludo.

De manera atenta me permito enviar el informe de evaluación de las propuestas presentadas dentro del Proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-005-CTC-2024, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL ACTO PROTOCOLARIO DE GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO TECNOLOGICO DE CÚCUTA PERIODO LECTIVO 2024-I",** el cual anexo al presente.

Atentamente,

VIVIANA CARRILLO QUINTERO
Asesor Jurídico Externo

EVALUACIÓN

Proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-005-CTC-2024 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL ACTO PROTOCOLARIO DE GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO TECNOLOGICO DE CÚCUTA PERIODO LECTIVO 2024-I"**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, las propuestas económicas recibidas en orden, partiendo del **menor precio** son las siguientes:

No.	PROPONENTES EN ORDEN ECONÓMICO DE LA OFERTA	VALOR DE LA OFERTA
1	GEK S.A.S	$ 10.199.000
2.	ANDERSON ROLON CELEMIN - SERVICIOS Y SUMINISTROS ARC	$ 10.912.624
3.	JOSE FABIAN SANCHEZ ORTIZ - MULTINDUSTRIAS	$ 11.135.624
4.	MC INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$ 11.657.300
5.	YOHANA KARINA QUINTERO – LOGISTICA QUINTERO	$ 11.874.000
6.	GRUPO EMPRESARIAL ASESCONST SAS	$ 12.429.550
7.	COMERCIALIZADORA DISTRINOR	$ 12.929.900
8.	FUNDACION PARA EL DESEMPLEO	$ 14.439.460
9.	FRANQUICIAS-LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S.	$ 1.811.573.000

De acuerdo al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que expresa que **"*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*."**, la verificación de los requisitos enunciados en los estudios previos y la invitación pública del presente proceso, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007; en ese sentido y tomando como base la información citada en el cuadro anterior, la propuesta que presentó el menor precio fue la del proponente GEK S.A.S.

Una vez analizadas las aclaraciones por el proponente que presentó la oferta de menor valor, respecto de los precios, el comité económico evaluador emitió informe indicando: *En función de lo previo, las razones argumentativas y teóricas responden a circunstancias objetivas del oferente y la convergencia de precios de mercado, por lo cual, la entidad califica que los precios finales de la oferta económica, en esta segunda instancia, no se consideraría "artificialmente baja" en este proceso de contratación*, por lo cual la oferta económica se califica como CUMPLE.

Evidenciándose que la oferta económica cumple se procedió a verificar las aclaraciones y observaciones presentadas por el oferente a los requerimientos realizados por la entidad en el informe de evaluación preliminar y se tiene que se ajustan a las condiciones establecidas por la entidad en el proceso de selección por lo cual se califica como CUMPLE.

1. PROPONENTE 1:

Nombre del Proponente	GRUPO EMPRESARIAL KBOD - G.E.K.S.A.S.
NIT	901022790-3
REPRESENTANTE LEGAL	KARINA ANDREA DIAZ DELGADILLO
Valor Oferta Económica	$ 10.199.000

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	PRESENTÓ	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
Carta de presentación de la propuesta	SI	**CUMPLE:** Carta de presentación de la oferta debidamente suscrita
Constitución de consorcios o uniones temporales	NO	**N/A**
Existencia y representación legal.	SI	**CUMPLE**
Certificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales	SI	**CUMPLE**
Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas de la policía nacional	SI	**CUMPLE:** La entidad en cumplimiento de su deber de verificación realizó la consulta de antecedentes correspondiente.
Formato único de hoja de vida	SI	**CUMPLE**

Copia de la cédula de ciudadanía	SI	**CUMPLE**
RUT actualizado	SI	**CUMPLE**
Inhabilidades e Incompatibilidades	SI	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	SI	**CUMPLE**

Resultado Verificación Requisitos Habilitantes Jurídicos	**HABILITADO**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

CONCEPTO	PRESENTÓ	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
FORMATO No. 4 CONDICIONES TÉCNICAS PROPUESTAS	SI	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN ELABORACIÓN Y ENTREGA DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO Y RECONOCIMIENTOS	SI	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN ENTREGA DE TOGAS Y BIRRETES	SI	**CUMPLE**

EXPERIENCIA		
CONCEPTO	**PRESENTÓ**	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**
Los proponentes deberán presentar mínimo una (1) o más certificaciones o contratos junto con el acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación y/o factura (as), cuyo valor en sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial y en su objeto y/o actividades contractuales acrediten experiencia en la prestación de servicios objeto del presente contrato.	**SI**	**CUMPLE**
Resultado Verificación Requisitos Habilitantes Técnicos	**HABILITADO**	

En razón a que la oferta de menor valor fue calificada como CUMPLE, no se procede a realizar la verificación final de los requisitos de las demás ofertas, en virtud de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que expresa que ***"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación****. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y*

así sucesivamente.",

Así las cosas, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2024, se procede a publicar la evaluación definitiva de la propuesta de menor valor dentro del proceso de mínima cuantía MC-005-CTC-2024.

Sin otro particular,

VIVIANA CARRILLO QUINTERO
Asesor jurídico externo